Candidatura Constituyentes Indígenas

Pueblo Mapuche

María Olmos Loncopan Juan Pichilen Linco

Región del Biobío Enero, 2021

INTRODUCCIÓN

El presente programa ha sido desarrollado con el propósito de presentar al SERVEL y a la ciudadanía en general las ideas centrales de nuestra propuesta para la Nueva Constitución. Reflejan lo que a través del tiempo y de nuestro trabajo como dirigentes hemos impulsado.

El proceso constituyente en curso nos convoca a dialogar y encontrarnos para discutir sobre el Chile que queremos. Creemos que como Mapuche, dirigentes de nuestro Pueblo, nuestra voz puede ser un puente entre las necesidades y esperanzas de la gente y la autoridad chilena, que por siglos, ha intentado invisibilizar y homologar a los Pueblos Originarios.

Trabajaremos, María Olmos y Juan Pichilén, como un equipo durante todo el proceso. Desde el origen de esta propuesta hemos trabajo en conjunto, y así lo seguiremos haciendo. Es también necesario aclarar que nuestro proyecto como representantes del Pueblo Mapuche es trabajar por el entendimiento y diálogo de todos los Pueblos Originarios de Chile. En nuestra trayectoria como dirigentes, hemos creado vínculos y trabajado con organizaciones y representantes de todos los Pueblos Originarios del territorio. Entendemos que solo de este modo será posible avanzar y llegar a acuerdos que sean beneficiosos para el Chile que estamos construyendo.

1. Una Convención Constituyente que represente la diversidad que habita Chile

Nuestro primer objetivo como candidatos a integrar la Convención Constitucional, es asegurar que tanto el proceso de campaña como el trabajo de la Convención sea participativo. Que en ella se refleje la voz de la ciudadanía. Ha sido el impulso ciudadano el que nos trajo hasta este punto: discutir una nueva Carta Fundamental para Chile. Es imprescindible que esa misma ciudadanía sea la que proponga los temas que deben ser abordados, y de qué modo deben serlo. Ese es nuestro principal compromiso. Este programa carecería de sentido si no asegurara, desde el principio, que nos encargaremos de ser mensajeros de la voz de la gente.

En nuestro caso esto es particularmente relevante, pues en nuestro trabajo como dirigentes hemos conocido y dialogado con organizaciones y comunidades Mapuche que históricamente se mantienen al margen de procesos participativos impulsados por el Estado de Chile. Existe un abismo entre la institucionalidad chilena y la realidad de los Pueblos Originarios. Es ahí donde pretendemos ser un puente, que logre acercar posiciones, y dar a conocer realidades que por siglos han sido invisibilizadas.

2. Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Originarios

Es esta una de las principales demandas de los Pueblos Originarios en Chile desde hace más de 30 años, y uno de los puntos esenciales de este proceso

constituyente, a tal punto que podríamos considerar que si la nueva Constitución no reconoce a los Pueblos Originarios, el proceso constituyente para nosotros habrá fracasado. El reconocimiento de los Pueblos Originarios en la Norma Fundamental permitirá saldar una deuda histórica del Estado de Chile, y avanzar en un diálogo intercultural en el que se nos considere como iguales en nuestra diferencia, como titulares de derechos colectivos.

Creemos que este reconocimiento constitucional de los Pueblos debe ser dotado de contenido, pues un mero reconocimiento formal no es suficiente ni nos permitirá gozar en plenitud de nuestros derechos fundamentales. Es por ello que, considerando que el sentido y alcance de dicho reconocimiento solo será posible determinarlo en el mismo proceso constituyente, mediante la realización de trawün o encuentros con las organizaciones y comunidades, creemos que un reconocimiento constitucional debe contemplar a lo menos los siguientes aspectos:

a) Derecho a la Tierra y al Territorio, entendido como hábitat.

Esto implica reconocer que en este espacio que hoy se llama Chile existimos, desde antes de la conformación del Estado, diferentes Pueblos con diversas características y formas de vida. Así lo señalan normas internacionales ratificadas y vigentes hoy en Chile.

Se debe reconocer que entendemos la propiedad de un modo diferente al occidental, y que no es posible, en nuestras cosmovisiones, separar los elementos del entorno, como lo hace el derecho occidental (el suelo del agua, por ejemplo). La tierra y el territorio se encuentran indisolublemente unidos. Esto es imprescindible para nuestra supervivencia, y constituye un elemento esencial de nuestra espiritualidad.

b) Derecho a proteger y resguardar el Itrofill Mongen.

Muy vinculado al punto anterior, es imprescindible que los Pueblos gocemos de autonomía para decidir sobre lo que le acontece a los elementos naturales que existen en los territorios que ancestralmente hemos habitado. Esto dice relación con el derecho al consentimiento previo, en los casos que se prevean medidas administrativas o legislativas que pudieren afectar dichos elementos naturales y el vínculo espiritual de los Pueblos con ellos. Es necesario entender este punto no desde la perspectiva meramente extractivista occidental, sino que desde la convicción que formamos parte de un todo con el entorno, y que es necesario para nuestra propia subsistencia velar por el equilibrio y la armonía con todo lo que nos rodea. Estamos siendo testigos de grandes sequías y crisis medioambientales. Tenemos la certeza que el conocimiento ancestral de los Pueblos Originarios es una voz imprescindible en esta materia. Tenemos mucho que aportar para conseguir un desarrollo sustentable, armónico y respetuoso del Itrofill Mongen.

c) Derecho a la autonomía política.

En una nueva Carta Fundamental los Pueblos Originarios debemos tener derecho

a determinar por nosotros mismos, soberanamente, nuestra organización política, la que debe a su vez ser reconocida por el Estado de Chile. Debemos, además, tener derecho a determinar libremente el modo en que nos vinculamos con el Estado de Chile, decidiendo por nosotros mismos las autoridades, órganos o instituciones que nos representen.

d) Derechos culturales

En una Nueva Constitución se nos debe reconocer el derecho a hablar nuestra lengua materna, la que debe gozar de un estatus especial dentro del Estado. Esto, junto al derecho a mantener nuestra espiritualidad y tradiciones, son pilares fundamentales del reconocimiento al que aspiramos. De este modo nos proyectamos hacia el futuro, pero también buscamos reparación del daño provocado por las políticas del Estado de Chile, que a través de los años ha ido erosionando las culturas de los Pueblos. Es también una forma de proteger y garantizar el bienestar de la infancia de nuestros Pueblos.

e) Derecho a la consulta previa.

Hemos sido testigos y protagonistas de la gran dificultad que el Estado tiene para dialogar con los Pueblos Originarios en el marco de las Consultas Indígenas. Consideramos relevante elevar dicho mecanismo a rango constitucional, lo que permitirá el establecimiento de reglas comunes y claras para llevar adelante procesos de consulta, de modo tal que promuevan un diálogo verdaderamente intercultural, que promueva el entendimiento y los acuerdos.

3. Hacia un Chile Plurinacional

Trabajaremos arduamente para que Chile se reconozca en la Carta Fundamental como un Estado Plurinacional. Esto significa que nuestro objetivo es que se reconozca que en esta estructura política que es Chile conviven diferentes Naciones, cada una con su propia historia en común, lengua, cosmovisión, territorio y formas de vida. Homologar la existencia de los Pueblos Originarios a la sociedad chilena es tremendamente violento, ha engendrado sufrimientos indecibles, y vulnera cotidianamente nuestros derechos como Pueblos. El reconocimiento de Chile como Estado Plurinacional implicará necesariamente discutir la inclusión en la Constitución de principios como la Interculturalidad y el Buen Vivir, además de la autonomía o autogobierno, el pluralismo jurídico y otros elementos que Estados Plurinacionales consideran.

Bautista Pichilén Linco

Maria Tnes Olmos Loncopán